



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 21 de Diciembre de 2021

DECRETO N° 102/2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 21 de Diciembre de 2021, la Ordenanza N° 1059/2021; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se autoriza la toma de la cuota N° 44 del Fondo Permanente para ser destinado al pago del medio aguinaldo.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1059/2021 – Autoriza toma préstamo cuota N° 44 del Fondo Permanente.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola